



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintitrés de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2022 00438 00  
Demandante: RAMIRO DE JESÚS CASTRILLÓN HERRERA  
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES.  
-ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTÍAS PORVENIR S.A

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el pasado 17 de abril de 2024, el Tribunal Superior de Medellín -Sala Laboral-, devolvió el expediente para que se continuara con el trámite correspondiente y que el 19 del mismo mes y año, el Despacho del Magistrado CARLOS ALBERTO LEBRÚN MORALES, solicita por medio de correo electrónico la devolución del expediente para darle el trámite correspondiente a la solicitud de recurso de casación presentado por la apoderada de la demanda PORVENIR S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, se abstendrá esta dependencia judicial de avocar conocimiento y en su lugar, se ordena la devolución del expediente digital al Despacho del H. Magistrado CARLOS ALBERTO LEBRÚN MORALES, para lo de su competencia.

CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados Nro. 68 del 24 de abril de  
2024  
Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria